

ESPECIFICACIONES DE LAS PARTES “A” (TEMA ESCRITO) Y “B2” (EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO)

En este documento únicamente se recogen especificaciones para aquellas especialidades en las que la correspondiente Comisión de Selección lo ha considerado necesario.

GENERAL PARA TODAS LAS ESPECIALIDADES CONVOCADAS:

- Está terminantemente prohibido llevar dispositivos electrónicos como el teléfono móvil, radio, auriculares, ... Estos aparatos deberán estar apagados y depositados fuera del alcance del/de la opositor/a. Tampoco se permite la utilización de reloj de ningún tipo.
- No se permite manga larga y en caso de llevarla, tendrá que ir remangado/a. En caso de tener el pelo largo se llevará recogido o dejando visibles las orejas.
- Para el correcto funcionamiento del papel autocopiativo, es necesario utilizar bolígrafo tipo BIC no borrable, preferentemente azul o negro, no pudiendo utilizarse bolígrafos tipo gel. Además, no podrá utilizarse TYPEX (si hay que rectificar se realizará el tachado de lo que no deba aparecer en el examen).
- Para garantizar el anonimato en las partes escritas se invalidarán aquellos ejercicios que contengan nombres, marcas o cualquier señal que pueda identificar al personal aspirante, así como aquellos que resulten ilegibles.
- Es importante tener en cuenta las instrucciones a seguir para garantizar el anonimato de las partes escritas (base 7.3 de la convocatoria).
- Por cada falta de ortografía se restarán 0, 25 puntos (solo se penalizará una vez la falta de ortografía en la misma palabra), hasta un máximo de dos puntos en la prueba.
- Aquellas pruebas o partes de una prueba que resulten ilegibles para los/as miembros del tribunal no serán calificadas.

ESPECIFICACIONES DE LA PARTE “A” (TEMA ESCRITO)

• MATEMÁTICAS (590-006)

Para la realización de la Parte “A”, desarrollo de tema escrito, se permiten los siguientes materiales, que deberán aportar los/as aspirantes:

- Bolígrafo azul o negro.
- Regla, escuadra y/o cartabón.
- Compás.
- El uso de la calculadora y cualquier otro dispositivo electrónico no está permitido.

▪ CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN (590-115)

Para la realización de la Parte “A”, desarrollo de tema escrito, se permiten únicamente los siguientes materiales, que deberán aportar los/as aspirantes:

- Bolígrafo tipo BIC no borrable, azul y/o negro. No hay restricciones para poder utilizar otros colores, salvo el rojo, en fragmentos puntuales.
- Material de dibujo: regla graduada de longitud no superior a 30 cm, escuadra y cartabón (no superiores a 30 cm), compás.

ESPECIFICACIONES DE LA PARTE “B2” (EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO)

▪ **ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL (590-102)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Calculadora científica no programable.

▪ **CONSTRUCCIONES CIVILES Y EDIFICACIÓN (590-115)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Bolígrafo tipo BIC no borrable, azul y/o negro. No hay restricciones para poder utilizar otros colores, salvo el rojo, en fragmentos puntuales.
- Material de dibujo: regla graduada de longitud no superior a 30 cm, escuadra y cartabón (no superiores a 30 cm), transportador de ángulos, compás.
- Calculadora científica no programable. No se admitirán aquellas que dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o de integrales. Tampoco aquellas que permitan almacenar datos alfanuméricos o permitan comunicarse con otros dispositivos.
 - Si la calculadora tiene tapa, deberá quitarse para la realización de la prueba.
 - No en formato reloj o móvil

▪ **ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL (590-110)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Bolígrafo azul.
- Calculadora simple, no programable.

▪ **ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA (590-112)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- 1 bolígrafo azul y otro negro.
- 1 regla de longitud máxima 30 cm.
- 1 Compás.
- 1 Calculadora científica con las siguientes especificaciones:
 - o No programable, sin pantalla gráfica o que permita la resolución de ecuaciones; no podrá almacenar datos alfanuméricos o comunicarse con otros dispositivos.

Si la calculadora no cumple estos requisitos, podrá ser retirada por los miembros del tribunal.

▪ **INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS (590-206)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Calculadora científica no programable.
- Bolígrafos de colores, excepto el color rojo, que no sean de tinta líquida, ni gel, tampoco estilográficas.
- Material de dibujo para esquemas eléctricos: regla y escuadra.

▪ **OPERACIONES Y EQUIPOS ELABORACIÓN PRODUCTOS ALIMENTARIOS (590-214)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Calculadora científica no programable.
- Una regla básica (con cm y mm).

▪ **PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (590-219)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Bolígrafo azul no borrable.
- Calculadora no programable, sin tapa.

▪ **PIANO (594-423)**

Para la realización del ejercicio de la parte B2 se publicará convocatoria para realizar en fecha posterior al 22 de junio de 2024.

El personal aspirante, tiene que presentar por triplicado al menos 4 obras representativas de los principales estilos de la literatura pianística. Todas las obras deberán estar publicadas.

▪ **DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR (595-507)**

El/la aspirante podrá utilizar el siguiente material, que deberá aportar él/ella mismo/a:

- Técnica artística a color libre, excepto óleo.
- Utensilios y accesorios que el opositor considere necesarios para la aplicación de la técnica artística.
- Agua, en caso de optar por técnicas húmedas.
- Carpetilla de cartulina sin gomas, tamaño A4, para contener estudios y bocetos.
- Dos láminas de papel tamaño A3 aptas para la técnica elegida por el/la opositor/a, como mínimo.
- Carpeta de cartulina sin gomas tamaño A3 para proteger la prueba una vez terminada.

▪ **VOLUMEN (595-525)**

El/la aspirante deberá aportar el siguiente material:

- Al menos 5 kg. de arcilla.
- Herramientas de modelado que pueden ser: palillos de modelar, vaciadores, espátula, sedal.
- Regla o flexómetro.
- Lápiz.

- Calculadora.
- Compás.
- Bolsa de plástico o film.

▪ **PELUQUERÍA (598-007)**

Para la realización del ejercicio de la parte B2 se publicará convocatoria para realizar en fecha posterior al 15 de junio de 2024.

La prueba se desarrollará sobre un maniquí.

El/La aspirante deberá aportar el siguiente material:

- Un maniquí de cabello natural humano implantado, de densidad alta y de aproximadamente 50 cm de longitud. El cabello del maniquí deberá presentarse en estado natural cepillado, sin ningún tipo de marcado y libre de cosméticos.
- Un soporte adaptable al tocador y válido para el maniquí que el personal aspirante vaya a utilizar.
- Todos los útiles, materiales, cosméticos y herramientas necesarias para la realización de cualquier prueba relacionada con los contenidos de los módulos específicos de las titulaciones que tengan atribución docente en la especialidad por la que se oposita.

▪ **SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (598-009)**

Para la realización del ejercicio de la parte B2 que se realizará en sala, se publicará convocatoria para realizar en fecha posterior al 22 de junio de 2024.

Los/as aspirantes deberán presentarse **con ropa de calle** para, una vez identificados, cambiarse en el espacio habilitado para tal fin con la indumentaria de la profesión (que debe aportar cada candidato/a). Se impedirá el acceso a las pruebas a todo aquel que no cumpla este requisito, por incumplir la reglamentación técnico-sanitaria en vigor (Decreto 852/20204).

El/La aspirante deberá aportar el siguiente material:

- Uniforme propio de la especialidad.
- Una puntilla.
- Guantes de algodón lavables o de nitrilo de un solo uso.
- Un sacacorchos.
- Un bolígrafo u otro material de escritura similar, de color azul o negro.

De manera opcional, todo aquel pequeño utillaje de uso habitual que consideren oportuno:

- Cuchillos.
- Abrebotellas,
- Útiles de coctelería, etc., debidamente estuchados. No podrán utilizarse los que funcionen con electricidad, batería, pilas o similares.

En todo caso, el Tribunal facilitará los medios que considere necesario.